



DECRETO N°: 800

CASTRO, 19 de noviembre de 2021.

VISTOS:

- 1.- Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral
- 2.- Decreto Alcaldicio N°737 de fecha 03 de Noviembre de 2021.
- 3.-Oficio Alcaldicio N°737 de fecha 04 de Noviembre de la Municipalidad de Castro al Diario Oficial de la República de Chile.-
- 4.- Factura del Diario Oficial N°135953 de fecha 16 de Noviembre de 2021.-
- 5.- Publicación del Diario Oficial de la República de Chile de fecha 09 de Noviembre de 2021.-
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 19.880.-
- 5.- La Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 6.- El decreto N°408 de fecha 05 de julio del 2021, donde consta la personería del Alcalde (s).
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Artículo 48 de la Ley 19.880, dispone que aquellos documentos que afecten a un número indeterminados de personas debe ser publicado en el Diario Oficial, corresponde que el Decreto N°737 de fecha 03 de Noviembre de 2021, al referirse a 227 personas a las que pudiera afectar el mismo, correspondió su publicación en dicho medio.-

DECRETO:

- 1.- **PÁGUESE** a Diario Oficial de la Republica de Chile, Rut 60.501.000-8, la suma de \$299.112, según factura N°135953 de fecha 16 de noviembre de 2021.-

- 2.- **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 215.22.07.001.001 "publicidad y difusión diarios y revistas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCELO LOBOS MOMBORG
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DLMV/MLM/HCG/kcs
DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.